

**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO LICITACIÓN PÚBLICA 3520-16-LE19
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO "ENTUBAMIENTO ESTERO SECTOR
URBANO COMUNA DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1086

DALCAHUE, 29 de Abril de 2019

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 29/04/2019, la carta de la Empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada de fecha 26/04/2019 donde se solicita un aumento de plazo de 20 días a contar del 04/05/2019, por realización de obras extraordinarias, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Entubamiento Estero Sector Urbano, Comuna de Dalcahue", la Orden de Compra N° 3504-706-SE19 de fecha 25/03/2019, el Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 25/03/2019 que autoriza trato Directo para la realización de obras extraordinarias, el Informe Técnico del ITO que detalla las necesidades de realizar las obras extraordinarias, el Decreto Alcaldicio N° 701 de fecha 04/03/2019 que Aprueba el Acta de Entrega de Terreno, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 04/03/2019, el Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 22/02/2019 en donde se aprueba el contrato a suma alzada, el contrato a suma alzada de fecha 20/02/2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, la Orden de Compra N° 3520-11-SE19, el Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 14/02/2019 en donde se adjudica la Licitación Pública N° 3520-16-LE19 y todos sus vistos; el Informe de Propuesta Pública de fecha 13/02/2019, el Acta de Apertura de fecha 13/02/2019, el Acta de Visita a Terreno de fecha 05/02/2019, el Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 01/02/2019 que llama por segunda vez a Licitación Pública, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese un aumento de plazo de 20 días a contar del 04/05/2019 y hasta el día 24/05/2019, al contrato de fecha 20/02/2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, para continuar con el proyecto en mención.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 26/04/2019.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 22/02/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo Secplan